



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA  
080013120001

Teléfono 3704534 Correo Electrónico: [jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## **EDICTO** **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

### **CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TITULARES DE DERECHOS y LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 080013120001201700003-00, siendo afectado ELIECER FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ y EVA MARIA BARRETO GUEVARA, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 14 de febrero del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 137 y 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, donde este despacho mediante auto de **18 de Enero de 2017,** avoco conocimiento del presente juicio de extinción de dominio, indicándose la afectación del siguiente Bien:

<b>TIPO DE BIEN</b>	:	<b>INMUEBLE</b>
<b>ESCRITURA</b>	:	<b>1678 SEPTIEMBRE 19 DE 1996</b>
<b>NOTARIA</b>	:	<b>PRIMERA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO</b>
<b>MATRICULA</b>	:	<b>340-57032</b>
<b>DIRECCION</b>	:	<b>CRA. 9ª N° 23-13 Barrio Camilo Torres</b>
<b>MUNICIPIO</b>	:	<b>SINCELEJO</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	:	<b>SUCRE</b>
<b>PROPIETARIO</b>	:	<b>ELIECER FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ EVA MARIA BARRETO GUEVARA</b>

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (07:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 17 de febrero de 2017, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M) Y SE DESFIJA el 23 de febrero de 2017, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
**VICTOR AMORTEGUI MOLINARES**  
Secretario

Los memoriales dirigidos a este Despacho se podrán radicar en la secretaria ubicada en el la Carrera 44 No 38-11 Ed. Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E Barranquilla – Atlántico, en horario de 07:00 a.m. a 12:000 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.